



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **junio de 2017**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2017, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 21 de marzo de 2017 e informada en Consejo de Gobierno el 29 de marzo de 2017 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar la ayuda solicitada a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2017/00002/ 001/001/	NIF	Fecha de solicitud	Motivos de denegación
071	09291024J	09/06/2017	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 30 días una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 5 de diciembre.
082	28956897N	16/06/2017	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 30 días una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 5 de diciembre.
102	52960957F	30/06/2017	Es obligatorio presentar comunicación en la asistencia a congresos científicos
099	71464962Y	28/06/2017	El colectivo al que pertenece no tiene derecho a ayuda para la presentación de comunicación en congreso científico
101	71559880A	30/06/2017	Se concederán un máximo de DOS Ayudas por año.

En León, a 27 de julio de 2017.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,



Fdo. Ana Isabel Álvarez de Felipe

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2017, para notificación a los interesados.